

RESOLUCIÓN de 12 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro y se dispone la publicación del Acta de la Comisión Negociadora de fecha 1 de septiembre de 2007, del I Convenio Colectivo de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (Fundecyt), por el que se rectifica el artículo 13 del citado Convenio. Expte.: 81/013/2007.

Visto el texto del Acta de la Comisión Negociadora, de fecha 1 de septiembre de 2007, del I Convenio Colectivo de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (Fundecyt), código de convenio 8100182, por el que se rectifica el artículo 13 del citado convenio, en referencia a la jornada anual pactada, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (B.O.E. de 29-3-95); artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. de 6-6-81) y Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. de 17-5-95).

Esta Dirección General de Trabajo acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Igualdad y Empleo, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo. Disponer su publicación en el boletín oficial correspondiente.

Mérida, a 12 de diciembre de 2007.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL I CONVENIO
COLECTIVO DE FUNDECYT (FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO
DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA EN EXTREMADURA)
SOBRE CORRECCIÓN DE ERRORES**

En Badajoz, a 1 de septiembre de 2007, se reúne la Comisión Negociadora del I Convenio Colectivo de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura

(Fundecyt) con la asistencia de todos sus componentes, en la sede del Centro de Nuevas Iniciativas ubicado en la C/ Montesinos, 28, Edificio Almuzaffar.

Así, están presentes,

En REPRESENTACIÓN DE FUNDECYT

Luis Casas Luengo. Director Gerente de Fundecyt

En REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES

Ana Herreros de Tejada. Independiente

Carmen Cordero Mata. Independiente

Gustavo A. García Sardiña. Independiente

Antonio Núñez García. CC.OO.

Jorge Villar Guijarro. CC.OO.

Los miembros de la Comisión Negociadora ACUERDAN:

1. Rectificación de errores en la publicación en el D.O.E. N.º 140 de 30 de noviembre de 2006 del I Convenio Colectivo de la Fundación para el desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (Fundecyt) en su artículo 13 relativa a jornada y horario. Así, la Comisión Negociadora acuerda, por unanimidad, rectificar la jornada anual pactada fijada en 1.533 horas anuales y sustituirlo por la de 1.620,6 horas anuales.

En consecuencia, el primer párrafo del artículo 13: "Jornada y horario", del I Convenio Colectivo de la Fundación para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología en Extremadura (Fundecyt) queda redactado como se indica a continuación:

"La jornada de trabajo será de 37 horas semanales, o de 1.620,6 horas anuales para cada uno de los años de vigencia de este convenio".

2. Remitir el presente acuerdo, a la Autoridad Laboral competente, para cumplir los efectos legales oportunos, entre ellos el de depósito y publicación en el D.O.E. (Diario Oficial de Extremadura).

3. Delegación de facultades.

La Comisión Negociadora acuerda facultar a Ana Herreros de Tejada para que gestione el registro y publicación de este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende este acta, que es firmada por los asistentes.

Fdo.: Luis Casas Luengo, Ana Herreros de Tejada, Carmen Cordero Mata, Jorge Villar Guijarro, Gustavo A. García Sardiña, Antonio Núñez García.